

## Necesidades y percepciones sobre TIC(s) en las personas con discapacidad.

17/05/2019

En la actualidad, se están dando profundos cambios relacionados con la forma de comunicarnos e intercambiar información. Estos cambios vienen de la mano del desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación -en adelante, TIC(s)-. Dada la importancia de Internet y las TIC(s) en nuestras vidas, el 17 de mayo, se conmemora el día de Internet. En la edición de 2019, se invita a la ciudadanía a reflexionar sobre cómo internet puede contribuir a acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En los ODS la discapacidad está presente. El objetivo 8 referencia la necesidad de garantizar un trabajo decente para las personas con discapacidad. Con el propósito de evaluar la importancia de las TIC(s) en la empleabilidad de las personas con discapacidad y recoger información sobre las barreras que dificultan la participación de las personas con discapacidad en el uso de las TIC(s), la Fundación Vodafone España ha realizado el capítulo 8 del Informe Olivenza 2018 titulado: ***“TIC y Discapacidad: Estudio de usos, necesidades y percepciones”***.

La tendencia general en el uso de las TIC(s) es la convergencia digital. Este término hace referencia a la convivencia de varias de estas tecnologías en los hogares. El estudio muestra como en los hogares de las personas con discapacidad se da esta misma tendencia, dándose la confluencia de la televisión, el teléfono móvil y el ordenador (97,4%, 95,5% y 88,8%).

En el uso general de las TIC(s) ha habido un dispositivo que ha aparecido recientemente. Este dispositivo es el altavoz inteligente. El 14% de las personas con discapacidad, participantes en este estudio, tiene uno en su hogar. Las personas con discapacidad física y visual manifiestan que estos dispositivos los apoyan en las actividades básicas diarias.

Las personas con discapacidad señalan multitud de beneficios en el uso de las TIC(s). En el caso de las personas con discapacidad visual, el Informe realizado por la Fundación Vodafone España, muestra como hacen un uso del teléfono móvil más extenso en cuanto a la variedad de usos manifestados en comparación con otros tipos de discapacidades. Es destacable que las TIC(s) han supuesto también la reducción de barreras en el acceso a contenidos escritos. La necesidad de comunicación con amigos y familiares a través de este dispositivo es indispensable para las personas con discapacidad intelectual. Por su parte, para las personas con discapacidad auditiva, la mensajería instantánea y las video-llamadas son esenciales en sus comunicaciones diarias, tanto personales como laborales.

No obstante, en el estudio, las personas con discapacidad señalaron barreras y razones de no utilizar los dispositivos y, principalmente, se relaciona con el alto coste de los datos de internet. En el informe esto lo señalaron especialmente las personas con discapacidad auditiva: “si quiero comunicarme con una persona sorda fuera de casa por video-llamada, necesito muchísimos más datos (...) Yo quiero poder llamar con la misma facilidad y economía que una persona oyente”.

El alto coste de los productos de apoyo en el uso de las TIC(s) también fue señalado por las personas con discapacidad visual. Estos productos de apoyo son esenciales para el uso de las TIC(s). Esto se ejemplificó en el estudio con la línea braille: “lo malo que tiene la línea Braille, obviamente es el precio. Si todos podemos tener una línea Braille, madre mía. Sería una cosa maravillosa”.

Las personas con discapacidad intelectual, por su parte, reconocen la importancia de las entidades del Tercer Sector en la formación en el manejo de los dispositivos. No obstante, en el estudio se recoge la demanda relacionada con la necesidad intervención para evitar el uso abusivo de los dispositivos móviles: “para mí antes era un vicio el móvil, pero ahora, hay un psicólogo al que voy, y gracias a Dios, el móvil, lo uso, como todos nosotros”.

El estudio recoge las demandas relacionadas con el uso de las TIC(s) de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad auditiva,

señalaron como principal barrera la falta de subtítulos en las nuevas plataformas de vídeos. La accesibilidad física, por su parte, no es una variable que se tenga en cuenta aún en el desarrollo de aplicaciones de movilidad. Las personas con discapacidad física demandan información actualizada del medio físico y las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida.

Aunque reconocen avances, las personas con discapacidad visual, demandan más accesibilidad visual a los contenidos Web. La repercusión principal de la falta de accesibilidad es el apoyo de terceras personas. Durante el desarrollo del estudio reclamaron: “pienso que hay que avanzar todavía mucho, porque la accesibilidad está, se está haciendo, se está avanzando, pero no del todo. Hay cosas, bancos, por ejemplo (...) que quieres hacer sola y no puedes”. Tal y como se ha señalado con anterioridad, las personas con discapacidad intelectual reciben formación sobre el uso de las TIC(s). Pero su uso no se extiende a su vida diaria.

Dentro de las tendencias generales en el uso de las TIC(s) destaca la relación con las Administraciones Públicas. La herramienta esencial para establecer relaciones con las Administraciones Públicas es la firma electrónica. Un tercio de las personas con discapacidad afirman que la utilizan. Así mismo, están cobrando importancia las actividades relacionadas con gestiones de la vida diaria. El 68,9% de la muestra utiliza la banca electrónica, el 56,3% concierta citas médicas y el 54% realiza tramites administrativos.

La incidencia de las TIC(s) en el ámbito laboral es positivo para las personas con discapacidad. Este fenómeno recibe una nota de 8,58 en una escala de 0-10. No obstante, las valoraciones respecto de esta tendencia son variadas. Algunas personas señalan una mayor autonomía en el empleo; otras, una oportunidad, pero una amenaza, a su vez, por la falta de adaptaciones reales. Las valoraciones negativas se enfocaron en las inquietudes relacionadas con la conciliación personal y familiar, así como, el incumplimiento de los criterios de accesibilidad de las mismas.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Políticas de Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), y la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, ponen al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

